



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	6. Operaciones	Subcapítulo	6.7 Archivos
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión
		Enero 2021	Enero 2021
6.4.6 Encriptación de Comunicaciones		Revisión:	
		1	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.- Código Penal Federal. Título Quinto - Delitos en Materia de Vías de Comunicación y Correspondencia. Capítulo I - Ataques a las Vías de Comunicación y Violación de Correspondencia.
- 3.- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

## OBJETIVO

Establecer los procedimientos indispensables para el acceso a los sistemas en el Centro de Control, Comando y Comunicaciones de forma remota, a través de una red segura (VPN) permitiendo la inclusión en la red de área local (LAN) sobre una red no controlada (Internet) logrando comunicaciones a través de un canal seguro y cifrado que impida la intromisión no autorizada de terceros.

## DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

El departamento de desarrollo Tecnológico de la Red de Voz, Datos e Imágenes adscrito al Centro de Control, Comando y Comunicaciones, es el encargado de administrar la infraestructura de red que permite el acceso desde y hacia Internet a través de un Firewall, por lo que de igual forma controla el acceso seguro de usuarios que por el desarrollo de sus actividades, requieran el acceso a los diversos sistemas desarrollados de una forma remota, esta comunicación permanece segura y cifrada a través de una Red Privada Virtual (VPN) cumpliendo con características tales como la Confidencialidad e Integridad de los datos además de la autenticación necesaria para acceder a ellos.

Procedimiento de conexión y tipo de protocolo:

- La petición de acceso a la VPN se determinará por medio de una tarjeta informativa si se da por un área interna de la SSPO, de lo contrario será necesario elaborar un oficio solicitando dicho acceso dirigido al Director del Centro de Control, Comando y Comunicaciones con copia al Director de la Red de Voz, Datos e Imágenes.
- Una vez recibida dicha petición, es tarea de la coordinación de Desarrollo y Soporte Tecnológico realizar los procedimientos necesarios para conceder ese acceso y responder la petición por medio de una tarjeta informativa al Director de la Red de Voz, Datos e Imágenes proporcionando los datos de acceso en un sobre cerrado y marcando copia al Director del Centro de Control, Comando y Comunicaciones.
- Si no existiera un usuario al cual conceder dichos permisos, es necesario se elabore tarjeta informativa u oficio de acuerdo al caso, para la creación de un usuario y asignación de permisos.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Protocolo: **IPSec**

Internet Protocol Security o IPSec, este protocolo asegura la comunicación del Protocolo de Internet mediante la autenticación de la sesión y encripta cada paquete de datos durante la conexión. Funciona de dos modos:

- modo de transporte: Encripta el mensaje en el paquete de datos
- modo de túnel: Encripta todo el paquete de datos

## **RESPONSABLES**

---

El Director del Centro de Control, Comando y Comunicación es el responsable de autorizar las Directivas.

La persona designada como Gerente de Acreditación, difunde con el personal del Centro de Control, Comando y Comunicación la autorización de cada Directiva y supervisa que se cumplan con los lineamientos y procedimientos establecidos en las mismas.

El personal del Centro de Control, Comando y Comunicación tiene la obligación de respetar y acatar la directiva así como de proporcionar la información que les solicita.

El personal del Centro Estatal de Emergencias tiene la obligación de respetar y acatar la directiva así como de proporcionar la información que les solicita.

El personal del área de la coordinación de Soporte Técnico y Desarrollo Tecnológico del C4 tiene la obligación de realizar en tiempo y forma los procedimientos descritos en la directiva.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradilla  
Director del Centro de Control, Comando y  
Comunicación C4  
**AUTORIZÓ**

Lic. Osvaldo Alejandro Hernández León  
Director de la red, voz, datos e imagen del  
Centro de Control, Comando Y Comunicación  
**REVISÓ**